



BASILIO RUIZ COMO, COMO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR nombrado para valorar las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Director del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias de 24 de noviembre de 2022, para la formalización de 1 contrato predoctoral conforme a lo previsto en los artículos 20.1.a y 21 de la Ley 14/2011, de la Ciencia, La Tecnología y la Innovación, para realizar una tesis doctoral en el marco del "Proyecto de astropartículas ASTRI Mini-Array".

CERTIFICA:

Que el tribunal en sus reuniones de constitución y de valoración de fechas 7 y 23 de febrero de 2023, y tras mantener sus miembros correspondencia por correo electrónico y videoconferencia, tomó entre otros los siguientes acuerdos:

1. Que, se ha detectado que, por error, se han incluido en la lista definitiva de admitidos al proceso de selección, la solicitud de Dña. AMAYA VIELBA TRILLO dicha solicitud ha quedado excluida definitivamente del proceso de selección por no cumplir con el requisito del Art. 2, apartado 2.3.1.
2. Que, siendo el máximo de puntuación previsto para esta fase de la convocatoria, de 80 puntos, este tribunal acuerda establecer una puntuación global de 30 puntos como nota de corte para esta fase. Aquellas solicitudes que superen o igualen esta puntuación pasarán a la siguiente fase del proceso selectivo.
3. Que, conforme a lo previsto en el punto sexto, apartado primero, el tribunal calificador publicará la valoración provisional de méritos del concurso, en la dirección de Internet <https://www.iac.es>
4. Que según el apartado 6.1 de la convocatoria se abre un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Este plazo no podrá utilizarse, en ningún caso, para añadir, completar o modificar la documentación aportada con la solicitud inicial.
5. Que dichas alegaciones se enviarán, dentro del plazo establecido, preferentemente por correo electrónico a la dirección "reclamaense@iac.es".
6. Contra esta Resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante este mismo órgano, o directamente ante la Sala Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa. Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente comunicación en La Laguna, a 6 de julio de 2022.

Y para que conste, a los efectos oportunos, firmo el presente certificado en La Laguna a, 24 de Febrero de 2023.



VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS
“PROYECTO DE ASTROPARTÍCULAS ASTRI MINI-ARRAY”
1 CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORAL

APELLIDO	NOMBRE	A (máx 60)	B (máx 10)	C (Máx 10)	TOTAL
BARRIOS JIMÉNEZ	Luis	37,40	4	0	41,40
DOMÍNGUEZ VIDALES	Sergio	39,93	1	0	40,93
HOSSEINI SHAHISAVANDI	Seyedeh Zhara	29,08	2	4	35,08
CALATAYUD BORRAS	Yessica	30,26	2	0	32,26
CELMA QUEROL	Carlos	27,96	3,5	0,5	31,96
ARROYO CABALLERO	David	24,27	0	0	24,27

Epígrafes:

A) Titulación académica acreditada (grado, máster etc...). Se valorará el expediente académico del candidato, hasta un máximo de 60 puntos, teniendo especialmente en cuenta:

- Las asignaturas de grado y postgrado de la titulación o titulaciones relevantes para los contratos ofertados.
- Número de cursos académicos y de convocatorias invertidas en la obtención del título. Se tendrán en cuenta, por parte del Tribunal, para que no sean penalizadas, aquellas interrupciones debidamente justificadas.
- Número de créditos superados.

B) Becas y Especialización. Se valorará hasta un máximo de 10 puntos, las becas en convocatorias competitivas, asociadas a la realización de un trabajo o actividad de iniciación a la investigación, así como las competencias en técnicas o especialidades relacionadas con el contrato, adquiridas al margen de las titulaciones valoradas en el apartado A y la participación en proyectos de investigación u otros méritos equivalentes.

C) Publicaciones. Se valorará en este apartado, hasta un máximo de 10 puntos las publicaciones en revistas especializadas y la contribución a publicaciones y trabajos equiparables.